



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO N° 750 /rev./
NUEVA TOLTEN, 27 ABR. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980 del Mineduc., sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistente de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución I.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Ley N° 20.248 del 01-02-2008, modificada por Ley N° 20.550 del 26-10-2011, de Subvención Escolar Preferencial, SEP, sobre mejoramiento de la calidad de la educación subvencionada del país.
- Res. Extas. N°. 0205 de fecha 07/02/2013, que aprueban Convenios de igualdad de oportunidades y Excelencia Educativa, celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores que se indican y el Ministerio de Educación y los Establecimientos Educativos, respectivamente, correspondiente a la jurisdicción del Depto. Provincial de Educación Cautín Sur, dispuesto en la Ley N° 20.248/2008, SEP y sus modificaciones.
- Decretos Alcaldicios N°s 59/2014, y 604/2015, que aprueban y modifican el contrato de trabajo de la Srta. Natalia González González, Monitora de Apoyo Pedagógico, 38 hrs, Cronológicas semanales, con recursos SEP, en la Esc. F-700 "Aguas y Gaviotas".
- Decreto Alcaldicio N° 481/2015, que aprueba el Contrato de Trabajo de la funcionaria Srta. Aleida E. Lobos Rodríguez, Monitora de Apoyo Pedagógico, 38 Hrs. Cronol. de la Escuela "Aguas y Gaviotas"(reemplazo), con recursos SEP.
- Decreto Alcaldicio N° 193/2015, que reconoce el uso de Licencia Médica Post-Natal, a la funcionaria Srta. Natalia González Gonzalez..
- Decreto Alcaldicio N° 37 del 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, a contar del 21 de Abril al 13 de Julio del 2015, la Modificación al Contrato de Trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la Srta. **ALEIDA EUGENIA LOBOS RODRIGUEZ**, C.I. N° [REDACTED] quien continuará desempeñando funciones de **MONITORA DE APOYO PEDAGOGICO**, 38 Hrs. Cronol. Semanales, Ley SEP, en la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas", (reemplazo).

2.- La mencionada Modificación de Prórroga al Contrato de Trabajo.

considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/MBB/JLEN/bfcc.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Interesado.
- Transparencia Municipal ✓
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Finanzas Educación Municipal.
- Depto. Partes, archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

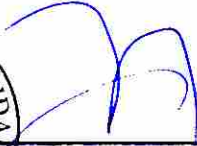

MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO

En Nueva Toltén, a 21 de Abril de 2015, entre Don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña **ALEIDA EUGENIA LOBOS RODRIGUEZ**, Chilena, mayor de edad, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **Actividad: MONITORA DE APOYO PEDAGOGICO (REEMPLAZO)**, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas", 38 HRS. Cronol. Semanales, se acuerda la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo, que fuera aprobado por Decreto Alcaldicio Exto. N° 481/2015 de fecha 31 de Marzo de 2015.

Según Art. 11 del D.F.L. de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Código del Trabajo, modificado por Ley N°19.759 del 05/10/2001 y ley N°19.464 de 1996, relativo al Personal No Docente de Establecimientos Educativos administrados por las municipalidades, se prorroga el presente Contrato de Trabajo: **Desde el 21 de Abril al 13 de Julio de 2015, en reemplazo de la funcionaria Natalia González Gutierrez, quien hará uso de su Permiso Post-natal Parental Completo, según Ley N°20.545 del 17/10/2011.**



TRabajADOR

EMPLEADOR

RGF/JLEN/bfcc

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Interesado.
- Transparencia Municipal.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex.
- Archivo Depto. Finanzas, Educación Municipal.
- Depto. Partes, archivo e Informaciones. /